

SAL A NAVEGAR SERVICIOS NÁUTICOS, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES





C. Solsona, 2 08500 Vic Tel. 93 881 53 01

info@viraudit.com www.viraudit.com C. Josep Irla Bosch, 5-7 08034 Barcelona Tel. 93 393 83 47

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Socios de Sal a Navegar Servicios Náuticos, S.L. por encargo del Consejo de Administración:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Sal a Navegar Servicios Náuticos, S.L., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sal a Navegar Servicios Náuticos, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.





En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Sal a Navegar Servicios Náuticos, S.L. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

11

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 13 de la memoria adjunta que indica que la Sociedad tiene reconocidos activos por impuestos diferidos correspondientes al crédito fiscal derivado de las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2015 y anteriores por un importe global de 109.153,49 euros. La recuperación de estos activos dependerá de la capacidad de la Sociedad de generar beneficios futuros que permitan su aplicación. Esta cuestión no modifica la opinión.

Otras cuestiones

Con fecha 1 de abril de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del 2014, en el que expresaron una opinión favorable.

VIR AUDIT, S.L.P. (Inscrita en el ROAC con el nº S2077)

Ramón Riera Creus Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 21 de abril de 2016

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

VIR AUDIT S.L.P.

COPIA 2016 Norn. 20/16/09661

Informe d'auditoria de comples subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

